

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Policlínica Médico Quirúrgica Clavijo, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 10 de Noviembre de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1683

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta Ciudad en el Expediente de J. Gratua número 162/87, promovido por el Procurador Sr. Peche, en nombre y representación de Doña María Jesús Navarro Navarrete, por la presente se cita a comparecencia ante este Juzgado a efectos de celebrar el Juicio Verbal oportuno para que el día 24 de los corrientes a las 10,30 horas de su mañana al demandado D. Antonio Negro Clemente, de quien se desconoce el domicilio, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Para que conste y sirva de citación en forma el referido, expido la presente en Logroño, a 8 de Noviembre de 1989.— Doy fe.— El Secretario.

Edicto

IV.1684

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta Ciudad en el Expediente de Pieza Separada de Medidas Provisionales de Separación número 57/89, promovido por la Procuradora Sra. Dufof, en nombre y representación de Doña Carmen Fustero Vidal; por la presente se cita a D. Fernando Santamaría Alonso, de quien se desconoce el domicilio, para que comparecencia ante este Juzgado a efectos de celebrar las Medidas Provisionales de Separación el día 29 de Diciembre próximo a las 10 horas de su mañana, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Para que conste y sirva de citación en forma el referido, expido la presente en Logroño, a 6 de Noviembre de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.1685

Don José Julián Huarte Lázaro, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 41/87 en el que se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia.— Logroño, a 2 de Febrero de 1989. El Ilmo. Sr. Don José Julián Huarte Lázaro, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de esta Capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. José Toledo Sobrón en nombre y representación de Bodegas Bardón, S.A. y defendido por el Letrado D. José Sáez Morga, contra Don Antonio López Gaviño y contra su esposa Doña Pilar Vela Mate, a los solos efectos del art. 144 del R.H., declarado en rebeldía: sobre pago de cantidad, y ...

FALLO: Que debo mandar y mando seguri la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor, D. Antonio López Gaviño y a su esposa Doña Pilar Vela Mate a los solos efectos del art. 144 del R.H., y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Bodegas Bardón, S.A. de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de Quinientas veintinueve mil doscientas pesetas (529.200) de principal y por la de Doscientas mil pesetas (200.000) que provisionalmente se calculan para intereses, gastos y costas, sus intereses y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva el presente de notificación de la Sentencia a los demandados D. Antonio López Gaviño y esposa Doña María Pilar Vela Mate, a los solos efectos del art. 144 del R.H., expido el presente que firmo en Logroño, a 3 de Noviembre de 1989.— El Secretario en Funciones.

Edicto

IV.1686

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. José Julián Huarte Lázaro, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Logroño y su Partido, de conformidad con la resolución dictada en esta fecha en los autos de Juicio Ejecutivo número 322/89, seguidos a instancia de Barclays Bank, S.A.E., representada por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, contra D. Francisco Javier Veloso Navas, y Doña Ana María Arancón Delgado, en reclamación de Un millón ochocientos doce mil seiscientos diecinueve de principal y Novecientas cincuenta mil de intereses y costas, últimamente dichos demandados vecinos de Villamediana de Iregua (La Rioja), Urb. La Cabaña, 3-4º, de quienes se ignora su actual paradero, en cuya resolución se ha acordado citar de remate a los demandados expresados, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, apercibiéndoles de que no verificarlo serán

declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volverles a citar ni hacerles otras notificaciones que las que determine la Ley.

Asimismo se ha procedido a decretar el embargo, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, de los siguientes bienes:

Finca urbana piso cuarto tipo D. bloque 3 en Villamediana de Iregua en Urbanización La Cabaña. Inscrito al tomo 1789, libro 34, folio 159, finca 2946, inscripción 5, Registro 2 de Logroño y con cargas hipotecarias anteriores.

Piso cuarto izquierda posterior de la calle Oviedo 16 y 18. Inscrito al Tomo 1022, Libro 1022, folio 147, finca 30850-N. Inscripción 5. del Registro número 3, de los de Logroño. Asimismo tiene carga hipotecaria anterior.

Y para que sirva el presente de requerimiento de pago y citación de remate de D. Francisco Javier Veloso Navas y Doña Ana María Arancón Delgado, expido el presente que firmo en Logroño, a 2 de Noviembre de 1989.— El Secretario en Funciones.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Edicto de subasta

IV.1687

El Sr. Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) hace saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio de Menor Cuantía número 49/86, a instancia de D. Félix Martínez Castillejo, industrial, vecino de Calahorra, contra D. José María Fernández, comerciante, vecino de Mieres (Asturias), habiéndose acordado el día 17 de Enero de 1990, a las 10,40 horas se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 21 de Febrero de 1990, a las 10,40 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por ciento del precio de tasación, si ésta también fuese declarada desierta, se señala par ala tercer subasta sin sujeción a tipo el día 21 de Marzo de 1990, a las 10,40 horas en el citado local.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

— Mobiliario de salón, formado por armario de dos cuerpos, mesa-comedor, seis sillas, dos sofás y un tresillo, valorado en: 29.850 pesetas.

— Un reloj de pie "Tempus Fufit" valorado en: 7.400 pesetas.

— Una lámpara de lágrimas de cristal con seis bombillas, valorado en: 3.600 pesetas.

— Un televisor color, marca "Zenit de 66", valorado en: 18.000 pesetas.

— Un Lavavajillas marca "Miele 6560", valorado en: 21.850 pesetas.

— Un frigorífico "Corberó FL3000E", valorado en: 15.000 pesetas.

— Un horno marca "Techa", valorado en: 4.650 pesetas.

— Un Turismo Citroen CX-25-TRD-TURBO, matrícula O-3987-AD, matriculado en 1984, valorado en: 1.210.000 pesetas.

Dado en Calahorra, a 4 de Noviembre de 1989.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE ZARAGOZA

Edicto de subasta

IV.1688

El Juez de Primera Instancia número Cuatro de Zaragoza. Hace saber: Que en autos número 764-A de 1989, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador Sr. Barrachina y siendo demandado D. José Antonio González Martínez y Doña María Soledad Donamaria de Blas, con domicilio en Arnedo, Avda. de Benidorm, número 10 planta 2ª, tipo B. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de 20 días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

1ª.— Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por ciento de dichos precios de tasación.

2ª.— Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3ª.— Que dicho remate podrá hacerse a tercero.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están e manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas.

Primera subasta: El 19 de Diciembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a dicho avaluo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 17 de Enero de 1990, en esta las posturas no serán inferiores al 75% de los avaluos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 15 de Febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos BIENES: